



**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y
COMPETITIVIDAD**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, 02 de Enero del 2014

MONTO PRESUPUESTADO PARA DIETAS

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, difundir a través de un portal de información o página web, información correspondiente a la montos presupuestados para Dietas.

Al respecto me permito informar que el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, no realiza el pago de Dietas.

Atentamente,

Ing. Dayana Espinosa P.

**ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**